Código: PG-EDU-003

Versión:0



Anexo 9. Lineamientos para el desarrollo de pasantías en el HPTU

La pasantía es un tipo de movilidad académica en la que un aspirante extranjero o residente en el extranjero de nacionalidad colombiana participa en una actividad académico- asistencial en el HPTU.

Los interesados en hacer esta movilidad pueden postularse durante todo el año.

Requisitos para realizar pasantías:

- *Estar cursando un pregrado en salud, una especialización o ser egresado de una carrera profesional.
- *Entregar de manera completa la documentación exigida.
- *Tener las pólizas y seguros requeridos.
- *Realizar el pago de la pasantía, en caso de ser requerido, como se indica en esta instrucción.
- *Las pasantías podrán tener una duración máxima de 90 días, con posibilidad de renovación únicamente hasta por 90 días más. Este proceso se hace a través de los servicios migratorios, y será responsabilidad del pasante, realizarlo 30 días antes de finalizar su pasantía.
- *Ninguna de las actividades desarrolladas en el marco de la pasantía podrá tener remuneración.

Procedimiento:

- *Enviar carta de solicitud de pasantía por parte de la entidad educativa o a nombre propio en caso de ser egresado, en donde especifique áreas en que desea rotar, meses y año. Al correo docencia@hptu.org.co y cbernall@hptu.org.co. Para las áreas paramédicas enviar correo a aarias@hptu.org.co.
- *Diligenciar en el correo la siguiente información: nombres completos, documento de identidad, Programa al que pertenece (si aplica), registro médico (si es colombiano), número de celular, dirección de correo electrónico, año o periodo académico en que se encuentra en la formación. (Nota: no se garantiza el cupo sin el envío de la información diligenciada en forma oportuna y completa).
- *Para las personas que no se encuentran registradas en una universidad y se presentan a título propio: La rotación tiene un costo por mes de US 500.

Código: PG-EDU-003

Versión:0



- * Para ciudadanos que no sean colombianos y sean portadores de pasaporte de países o territorios exentos de visa, determinados mediante Resolución 5488 de 2022, estarán exentos de trámite de visa siempre que su permanencia en Colombia no exceda 180 días calendario. Si su estancia es mayor a 180 días requerirán fotocopia de la visa en que aparezca la especificación de pasante académico (Esta diligencia la deben realizar previamente en la embajada de Colombia o en un consulado. Resolución 5477 de 2022). Es requisito indispensable.
- *Seguro médico con sus coberturas, póliza en salud o medicina prepagada que posea o haya adquirido, con el fin de cubrir asistencia médica y en general todos los gastos generados por cualquier tipo de enfermedad que llegare a presentarse, accidentes personales. La cobertura debe ser en Medellín, Colombia, por un valor asegurado no inferior a US 250.000 (dólares americanos) y debe estar vigente a la llegada a Colombia, adicionalmente, cubrir los costos por afiliación a Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Para ciudadanos colombianos afiliación a EPS y ARL vigente desde el inicio de la rotación y durante todo el periodo de la misma.
- *Deben adquirir una póliza de responsabilidad civil cuya cobertura no será inferior a 250 SMLMV (Salarios mínimos legales mensuales vigentes para Colombia) por el tiempo que dure la rotación.

PLATAFORMA U CON ALMA (Posterior a ser aceptado)

La siguiente información y documentación debe ser enviada a través de la plataforma https://uconalmahptu.hptu.org.co/. (Al correo le llegará el usurario y la contraseña)

- *Ingresar sus datos y adjuntar una foto reciente a color tamaño cédula
- *Realizar los módulos de inducción virtual.
- *Carné de vacunación completo, que incluya hepatitis B (o anticuerpos protectores), DTaP, Covid, varicela (o anticuerpos protectores) y virus influenza (vigente).
- *Certificado soporte vital básico, con una vigencia menor a dos años.
- *Aceptar de manera virtual el convenio de beca para la práctica académica, donde están establecidos sus deberes y derechos.
- *Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía o el que haga sus veces).
- *Hoja de vida (currículum vitae) completa con diplomas y referencias personales en formato PDF.
- * Deben asistir a la inducción el primer día hábil del mes.
- * Acatar y cumplir las normas y reglamentos de la Institución.
- *Los costos del transporte, alojamiento y alimentación corren por cuenta del visitante y no son asumidos por el Hospital.

Código: PG-EDU-003

Versión:0



Casos de Retiro o Suspensión de las pasantías:

- -La pasantía podrá ser suspendida de manera unilateral por decisión del Comité de Docencia, si se incumplen las normas y directrices institucionales.
- El estudiante no puede suspender, aplazar o retirarse de la pasantía sin autorización del Comité de Docencia.
- -En caso de que el estudiante abandone sin justa causa una pasantía asignada, su hoja de vida no se postulará nuevamente a proceso de pasantías.

Todas las pasantías en el hospital son en calidad de observador.

Los estudiantes extranjeros no pueden prescribir procedimientos ni medicamentos